



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 78

V LEGISLATURA

7 DE MAYO DE 2001

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Corrección de errores de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

(pág. 3404)

2. Mociones o proposiciones no de ley

Moción sobre regulación normativa de la telefonía móvil.

(pág. 3405)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

Moción 246, sobre plan estratégico turístico del Mar Menor, formulada por D.^a María del Carmen Manzano Llofríos, del G.P. Socialista, (V-8803).

(pág. 3405)

Moción 248, sobre ampliación de la banda de edad a los 45-69 años para que las mujeres de la Región de Murcia sean incluidas en el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama, formulada por D. Rafael González Tovar, del G.P. Socialista, (V-8805).

(pág. 3405)

[Moción 249](#), sobre pruebas de acceso a la Universidad y reválidas en Educación Obligatoria y Secundaria, formulada por D. Raimundo Benzal Román, del G.P. Socialista, (V-8828).

(pág. 3406)

[Proposición no de ley 250](#), sobre reapertura de la línea de ferrocarril Almendricos-Huerca Overa-Guadix y de la comunicación ferroviaria Murcia-Almería-Granada, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-8834).

(pág. 3406)

b) Para debate en Comisión

[Moción 170](#), sobre declaración de refugios de caza en la Región de Murcia, formulada por D. Rafael González Tovar, del G.P. Socialista, (V-8806).

(pág. 3407)

[Moción 171](#), sobre obras de ampliación y remodelación del hospital Virgen del Castillo, de Yecla, formulada por D. Rafael González Tovar, del G.P. Socialista, (V-8807).

(pág. 3408)

[Moción 172](#), sobre actuaciones referentes a la Casa del Piñón, de La Unión, formulada por D. Francisco Marín Escribano, del G.P. Socialista, (V-8829).

(pág. 3409)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

[Interpelación 145](#), sobre falta de remisión de información sobre la Casa del Piñón, de La Unión, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-8800).

(pág. 3410)

[Interpelación 146](#), sobre razones por las que no se ha creado el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, formulada por D.^a Rosa Ana Rodríguez González, del G.P. Socialista, (V-8808).

(pág. 3410)

[Interpelación 147](#), sobre razones por las que no se ha potenciado el programa de higiene de los alimentos de la Consejería de Sanidad y Consumo, formulada por D. Rafael González Tovar, del G.P. Socialista, (V-8809).

(pág. 3410)

3. Preguntas para respuesta escrita

Anuncio sobre admisión de las preguntas 1288 y 1289.

(pág. 3410)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

Anuncio sobre admisión de las preguntas 178 y 179.

(pág. 3411)

b) En Comisión

Anuncio sobre admisión de las preguntas 112 y 116.

(pág. 3411)

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

[Anuncio](#) para la contratación, por procedimiento abierto y forma de concurso, de una campaña de difusión institucional con motivo del “Día de la Región de Murcia”.

(pág. 3411)

**SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS,
RECHAZADOS O TRANSFORMADOS****2. Rechazados**

Anuncio sobre rechazo de iniciativas.

(pág. 3412)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**1. Leyes****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Concluida la tramitación parlamentaria de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, publicada en el BOAR nº 76, de 17-IV-01, se han advertido una serie de errores a lo largo del articulado de la ley como consecuencia de la inclusión, por vía de enmiendas de adición, de cuatro nuevos artículos (concretamente, los actuales artículos 37, 38, 39 y 40 de la ley). La aprobación de dichas enmiendas determinó la reordenación de la numeración del articulado, a partir del artículo 37, a través de la correspondiente enmienda técnica en Pleno.

Aunque el cambio de numeración se realizó correctamente, no se adaptaron a la nueva ordenación las remisiones que determinados preceptos de la ley realizan a otros artículos del mismo cuerpo legal.

De esta manera, para que dichas remisiones cobren sentido debe llevarse a cabo una corrección de errores en los artículos y en la forma que, a continuación, se relaciona.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 2 de mayo de 2001
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA LEY DEL
SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

- Artículo 27. Donde dice: "artículos 44 y 45", debe decir: "artículos 48 y 49".
- Artículo 43. Donde dice: "artículos 44 y 45", debe decir: "artículos 48 y 49".
- Artículo 46.4. Donde dice: "artículo 198", debe decir: "artículo 202".
- Artículo 64 a). Donde dice: "artículo 59.4 y 5", debe decir: "artículo 63.4 y 5".
- Artículo 71.1: Donde dice artículos 158 y 207, debe decir artículos 162 y 211.
- Artículo 71.2. Donde dice: "artículo 158", debe decir: "artículo 162".
- Artículo 82.2. Donde dice: "artículo 158", debe decir: "artículo 162".
- Artículo 84 d) 4. Donde dice: "artículo 158.2", debe decir: "artículo 162.2".
- Artículo 85.3. Donde dice: "artículo 158", debe decir: "artículo 162".
- Artículo 85.4. Donde dice: "artículo 137", debe decir: "artículo 141".
- Artículo 87.2. Donde dice: "artículo 217", debe

decir: "artículo 221".

- Artículo 88.1.c). Donde dice: "artículo 86.1", debe decir: "artículo 90.1".
- Artículo 94.3. Donde dice: "artículo 88", debe decir: "artículo 92".
- Artículo 99 f). Donde dice: "artículo 65.1 b) y 166", debe decir: "artículo 69.1 b) y 170".
- Artículo 99 h). Donde dice: "artículo 65", debe decir: "artículo 69".
- Artículo 101.1 b). Donde dice: "artículo 102 d)", debe decir: "artículo 106 d)".
- Artículo 126.3. Donde dice: "artículo 140", debe decir: "artículo 144".
- Artículo 138. Donde dice: "artículo 145", debe decir: "artículo 149".
- Artículo 139 b). Donde dice: "artículo 129", debe decir: "artículo 133".
- Artículo 149.5. Donde dice: "artículo 58.1 b)", debe decir: "artículo 62.1 b)".
- Artículo 159.5. Donde dice: "artículo 138", debe decir: "artículo 142".
- Artículo 162.3. Donde dice: "artículo 207", debe decir: "artículo 211".
- Artículo 164.4. Donde dice: "artículo 138", debe decir: "artículo 142".
- Artículo 171.2. Donde dice: "artículo 138", debe decir: "artículo 142".
- Artículo 172.2 c). Donde dice: "artículo 156", debe decir: "artículo 160".
- Artículo 179.3. Donde dice: "artículo 169", debe decir: "artículo 173".
- Artículo 181.1 a). Donde dice: "artículo 168", debe decir: "artículo 172".
- Artículo 182.2. Donde dice: "artículo 171.2", debe decir: "artículo 175.2".
- Artículo 223.1. Donde dice: "artículo 217", debe decir: "artículo 221".
- Artículo 224.2 a). Donde dice: "artículo 221.1 y 2", debe decir: "artículo 225.1 y 2".
- Artículo 225.1. Donde dice: "artículo 88", debe decir: "artículo 92".
- Artículo 228.2. Donde dice: "artículo 90.3", debe decir: "artículo 94.3".
- Disposición adicional tercera. Donde dice: "artículo 146 y 208", debe decir: "artículos 144 y 208".
- Disposición adicional sexta. Donde dice: "artículo 159", debe decir: "artículo 157".

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión

celebrada el día de la fecha, la moción "sobre regulación normativa de la telefonía móvil ", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 26 de abril de 2001
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN SOBRE REGULACIÓN NORMATIVA DE LA TELEFONÍA MÓVIL.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que:

1. Analice la situación normativa actual respecto a la telefonía móvil y, en el seno de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno para la Protección Colectiva de la Salud de los Ciudadanos, estudie la conveniencia de desarrollar una normativa regional específica.

2. Apruebe, en coordinación con la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, la creación de un registro que contenga datos sobre los distintos emplazamientos de las antenas existentes y los datos técnicos de sus emisiones.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las mociones para debate en Pleno registradas con los números 246 y 248 a 250, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 2 de mayo de 2001
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 246, SOBRE PLAN ESTRATÉGICO TURÍSTICO DEL MAR MENOR, FORMULADA POR D.ª MARÍA DEL CARMEN MANZANO LLOFRÍOS, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-8803).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Mª Carmen Manzano Llofríos, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en Pleno, sobre plan estratégico

turístico del Mar Menor.

Exposición de motivos: El estado de agotamiento y deterioro en que se encuentra la zona del Mar Menor, así como los problemas que en mayor o menor medida, según los casos, afectan a gran parte de las poblaciones que lo conforman y que son, entre otros, saturación del espacio edificado, escasez de suelo disponible, desintegración del espacio urbano, deterioro del patrimonio edificado, polución atmosférica y acústica, degradación del suelo y de los ecosistemas, agotamiento de recursos naturales, incremento en la generación de residuos, carencia de servicios adecuados, deterioro o insuficiencia de las infraestructuras, etcétera, hacen necesaria la definición de un plan estratégico de desarrollo turístico del Mar Menor.

Los problemas antes citados limitan claramente las posibilidades de futuro del sector turístico.

Para la puesta en marcha de dicho plan es necesario revisar la dinámica seguida, ya que la propia naturaleza del problema exige la búsqueda de soluciones a partir de un análisis de carácter multidisciplinar y en un escenario a medio y largo plazo, con el fin de llevar a término un nuevo modelo de gestión que implique la recuperación medioambiental de la zona y de fomentar nuevas formas de aprovechamiento turístico.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Cámara, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a la redacción y puesta en marcha de un plan estratégico de desarrollo turístico del Mar Menor.

Cartagena, 14 de febrero de 2001
EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. LA DIPUTADA,
Mª Carmen Manzano Llofríos.

MOCIÓN 248, SOBRE AMPLIACIÓN DE LA BANDA DE EDAD A LOS 45-69 AÑOS PARA QUE LAS MUJERES DE LA REGIÓN DE MURCIA SEAN INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA, FORMULADA POR D. RAFAEL GONZÁLEZ TOVAR, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-8805).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Rafael González Tovar, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre ampliación de la banda de edad a los 45-69 años de edad para que las mujeres de la Región de Murcia sean incluidas en el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.

Exposición de motivos: El Programa de Detección

Precoz de Cáncer de Mama en la Región de Murcia se inició en el año 1994 como resultado de la aplicación del primer Plan de Salud de la Región de Murcia 1993-1996, y significó, sin duda alguna, una apuesta decidida por abordar la detección precoz de un cáncer que se desarrollaba en 56 de cada 100.000 mujeres al año, que había aumentado un 10% en el último trienio y cuyo tratamiento y expectativas mejoraban espectacularmente si su detección se realizaba en las primeras fases de aparición el mismo.

Las evidencias científicas aconsejaban en aquellos momentos (año 93) que la banda de edad para realizar esta prevención (despistaje para detección precoz) fuera la de 50 a 65 años, pues era la recomendación que hacían las sociedades científicas y profesionales.

Con la publicación del segundo Plan de Salud de la Región de Murcia 1998-2000, se marca como objetivo 6.2 que durante el periodo de este plan se evaluarán e informarán periódicamente las nuevas evidencias disponibles sobre la detección precoz del cáncer, estableciendo criterios sobre poblaciones, edades, periodicidad y tipos de pruebas de detección.

Finalizada la vigencia de este segundo plan se nos anuncia que es intención de la Consejería de Sanidad y Consumo asumir la propuesta que desde el grupo parlamentario Socialista se realizaba, vía enmienda a los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2001, que por cierto fue rechazada, y que consistía en rebajar a los 45 años la edad de entrada a este programa preventivo de cáncer de mama.

Es cada vez más frecuente que se amplíe la edad de aplicación de este programa en otras comunidades autónomas, así como las evidencias científicas de la necesidad y posibilidad de reducir la mortalidad en las mujeres por esta causa, aumentando la población diana y hoy se acepte que ampliar la franja de años para la detección precoz de cáncer de mama mediante exploraciones y mamografías a las edades de 45 a 69 años resulta coste-efectivo.

Por todo ello, y con el objetivo de prevenir en las mujeres de la Región de Murcia esta importante causa de mortalidad, así como acabar con su situación de desigualdad con las mujeres de otras comunidades autónomas, que demuestra, una vez más, la precariedad de medios y servicios que padece nuestra Región en materia sanitaria, es por lo que el grupo parlamentario Socialista presenta la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, amplíe la cobertura del programa de detección precoz de cáncer de mama a todas las mujeres de la Región de Murcia comprendidas entre los 45 y los 69 años.

Cartagena, 5 de abril de 2001

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Rafael González Tovar.

MOCIÓN 249, SOBRE PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD Y REVÁLIDAS EN EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y SECUNDARIA, FORMULADA POR D. RAIMUNDO BENZAL ROMÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-8828).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Raimundo Benzal Román, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en Pleno, sobre pruebas de acceso a la Universidad y reválidas en Educación Obligatoria y Secundaria.

Exposición de motivos: El acceso a la Universidad ha cambiado históricamente y en casi todos los países en función del sistema educativo de Secundaria vigente, de las plazas disponibles en todas o en algunas de las titulaciones y de otros parámetros e indicadores sucesivamente modificados.

Actualmente existe un procedimiento en nuestro país que, así mismo, ha ido evolucionando, siendo la última modificación del año 2000, en algunos aspectos criticable por el grupo parlamentario Socialista en esta Asamblea.

Ante el anuncio del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD) de la futura supresión de esas pruebas y otras informaciones oficiosas sobre la implantación de las antiguas y obsoletas reválidas al final de la Educación Secundaria e incluso de la Educación Obligatoria, el grupo Socialista presenta la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que traslade los siguientes criterios ante el MECD y, en su caso, ante la Conferencia de Consejeros de Educación, sobre las pruebas de acceso a la Universidad y las reválidas en el sistema educativo anterior a la Universidad:

1. Clarificar la supresión o no de las pruebas de acceso a todas las titulaciones y universidades.
2. Rechazar la implantación de reválidas por ser incoherentes con nuestro sistema educativo.

Cartagena, 25 de abril de 2001

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Raimundo Benzal Román.

PROPOSICIÓN NO DE LEY 250, SOBRE REAPERTURA DE LA LÍNEA DE FERROCARRIL ALMENDRICOS-HUERCAL OVERA-GUADIX Y DE LA COMUNICACIÓN FERROVIARIA MURCIA-ALMERÍA-GRANADA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-8834).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida

y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente proposición no de ley sobre reapertura de la línea de ferrocarril Almendricos-Huercal Overa-Guadix y de la comunicación ferroviaria Murcia-Almería-Granada.

Por una decisión política adoptada que desplegó sus efectos el uno de enero de 1985 se cerró al tráfico la línea ferroviaria Almendricos-Guadix, alegándose falta de rentabilidad por parte de Renfe y la Administración central del Estado. De este modo se interrumpía la comunicación ferroviaria del Levante español, y en particular de nuestra Región, con Andalucía, acabando con un eje estratégico si tenemos en cuenta la situación geográfica y las relaciones económicas, así como el aliciente al turismo y a la producción de bienes y servicios que dicha comunicación permitía.

Desde entonces, nuestra Comunidad Autónoma, a través de convenios con Renfe, mantuvo abierta la línea Alcantarilla-Águilas, pero no ocurrió así con la de Almendricos-Guadix, que quedó cerrada al tráfico a pesar de la amplia oposición popular que tuvo la medida aunque el Gobierno decidió que no se levantaran las instalaciones de las líneas ferroviarias en las que se suprimió el tráfico en previsión de futuras necesidades. Sin embargo, en el año 1998 se autorizó a Renfe para proceder al levantamiento de las vías e instalaciones del tramo ferroviario Almendricos-Guadix.

En nuestra Comunidad Autónoma se ha sentido siempre como una necesidad, arropada por plataformas como la del ferrocarril, compuesta por una importante representación de las principales organizaciones políticas y agentes económicos y sociales, el restablecimiento de nuestra comunicación ferroviaria con Andalucía.

Hoy se habla de recuperar la comunicación con Andalucía a través de la prolongación del corredor mediterráneo hasta Almería, pero por un nuevo trazado que deja al margen una parte de la zona oriental de Andalucía, incluida Granada.

Por todo ello, presento al Pleno de la Asamblea Regional la siguiente proposición no de ley:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite del Gobierno de la nación que inicie actuaciones tendentes a la reparación, modernización y apertura de la línea de ferrocarril Almendricos-Huercal Overa-Guadix, restableciendo así la comunicación ferroviaria Murcia-Almería-Granada.

Cartagena, 27 de abril de 2001

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las mociones para debate en Comisión registradas con los números 170 a 172, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 2 de mayo de 2001
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 170, SOBRE DECLARACIÓN DE REFUGIOS DE CAZA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. RAFAEL GONZÁLEZ TOVAR, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-8806).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Rafael González Tovar, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en la Comisión de Política Sectorial, sobre declaración de refugios de caza en la Región de Murcia.

Exposición de motivos: La Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial (BORM 102, de 4 de mayo de 1995), establece en su artículo 61 que los refugios de caza podrán ser declarados por la Administración ambiental cuando por razones biológicas, ecológicas, científicas, educativas o de otra índole sea de interés para la conservación de determinadas especies de la fauna silvestre. Por otra parte, también establece que los refugios de caza se podrán declarar a instancia del propietario de los terrenos, de instituciones científicas o asociaciones para la conservación de la naturaleza, siempre con autorización del propietario, de los titulares cinegéticos o de oficio por la Administración ambiental.

Por otra parte, el Decreto 52/1997, de 4 de julio, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Asesor de Caza y Pesca Fluvial, establece que el Consejo "informará sobre todas las materias que le sean requeridas y elevará, en su caso, las propuestas y sugerencias para el mejor desarrollo de las actividades cinegéticas y piscícolas en nuestra Región". Según el mismo decreto, el Consejo Asesor de Caza se reunirá "con carácter ordinario una vez al cuatrimestre, como mínimo".

Así pues, los refugios de caza constituyen una

figura legal útil que permite dotar a determinado tipo de terrenos, como los incluidos en la Red de Reservas Biológicas privadas, de una protección legal por parte de la Administración ambiental competente. Además, puede facilitar a dicha Administración la supervisión y control de iniciativas privadas que conlleven actuaciones en el medio donde existen especies de flora y fauna protegidas por la Ley.

Por otra parte, con la adecuada gestión de los refugios de caza se producen una serie de efectos colaterales muy positivos para otras especies de la fauna silvestre, incluidas las cinegéticas, de los que se benefician los cotos de caza colindantes o próximos a los refugios de caza.

En 1999 el Fondo Patrimonio Natural Europeo y la Fundación 2001 Global Nature solicitaron a la Administración competente (Dirección General del Medio Natural) la declaración de tres reservas biológicas, de las pertenecientes a la Red de Reservas promovida por las entidades mencionadas anteriormente, como Refugios de caza para la tortuga mora:

- Refugio de caza "La Majada del Moro", en Águilas, de 16 hectáreas, en fecha 17 de junio de 1999.
- Refugio de caza "Las Palomas", en Águilas, de 46 hectáreas, en fecha 25 de junio de 1999.
- Refugio de caza "Cortijo de Los Nopales", en Puerto Lumbreras, de 16 hectáreas, en fecha 3 de noviembre de 1999.

Tras presentar las correspondientes solicitudes, fue exigido a los solicitantes por la Administración competente, como condición para continuar con los trámites, que dichos terrenos fueran "terrenos libres", de manera que fue necesario segregar una de ellas del coto en el que se hallaba integrada. Las otras dos no se encontraban incluidas en ningún coto de caza, por lo tanto ya eran "terrenos libres". Al quedar como "terreno libre" cualquier cazador tiene legalmente derecho a entrar a las mismas a cazar, incluso aunque el/la propietario/a de los terrenos no lo autorice.

Desde la fecha de las solicitudes hasta el día de hoy, dichos refugios de caza no han sido declarados, puesto que el pasado año, entre los meses de junio y diciembre, no se reunió el Consejo Asesor de Caza ni una sola vez, cuando es preceptivo que se reúna cuatrimestralmente como mínimo, y en el año 2000, inexplicablemente, las solicitudes no fueron presentadas por la Administración en la última reunión del Consejo, que ha sido la única celebrada en todo el año. Esto resulta más grave si se tiene en cuenta que las solicitudes cuentan con todos los informes favorables que son preceptivos para la declaración (de los técnicos de la Sección de Vida Silvestre de la Dirección General del Medio Natural y de la Guardería Forestal). Asimismo, resulta curioso que los refugios de caza que la Sección de Vida Silvestre, de la propia Dirección General del Medio Natural, tenía propuestos

sobre terrenos públicos tampoco fueron presentados en el Consejo.

Por otra parte, a las entidades solicitantes la Administración les ha creado un importante problema de gestión al quedar las reservas biológicas privadas afectadas como "terrenos libres" a merced de todos los cazadores que, con las prerrogativas que les otorga la Ley, pueden vulnerar el derecho a la propiedad privada y cazar los ejemplares de especies cinegéticas que las organizaciones no gubernamentales solicitantes, conjuntamente con los propietarios de los terrenos, se han preocupado de mantener.

Por todo lo expuesto, es por lo que el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que, de forma urgente, declare como refugios de caza los siguientes refugios:

- Refugio de caza "La Majada del Moro", en Águilas, de 16 hectáreas.
- Refugio de caza "Las Palomas", en Águilas, de 46 hectáreas.
- Refugio de caza "Cortijo de Los Nopales", en Puerto Lumbreras, de 16 hectáreas.
- Todos los refugios sobre terrenos públicos pendientes de aprobación.

Cartagena, 23 de abril de 2001

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Rafael González Tovar.

MOCIÓN 171, SOBRE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO, DE YECLA, FORMULADA POR D. RAFAEL GONZÁLEZ TOVAR, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-8807).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Rafael González Tovar, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en la Comisión de Asuntos Sociales, sobre obras de ampliación y remodelación del hospital Virgen del Castillo, de Yecla.

Exposición de motivos: La falta de inicio de las obras de ampliación el hospital Virgen del Castillo (Yecla), que debe realizar el Insalud, ha generado una gran inquietud entre los profesionales y ciudadanos de Yecla, dada su indiscutible necesidad y urgencia.

Estas obras se anunciaron en reiteradas ocasiones y en concreto el 30 de abril de 1999, estando cerca las elecciones municipales y autonómicas. El entonces director del Insalud en Murcia anunciaba que se iban a invertir más de 900 millones de pesetas en la ampliación de dicho hospital. Posteriormente, el 24 de

febrero de 2000 y en plena campaña de las últimas elecciones generales del 12 de marzo, el propio presidente ejecutivo del Insalud, Sr. Núñez Feijoo, vino a anunciar a Yecla que en su hospital se iban a invertir más de 2.000 millones de pesetas y que las obras se iniciarían en los próximos meses.

Pasaron ya los procesos electorales y después de dos años a la espera del inicio de estas necesarias obras el nivel de inquietud e incertidumbre va aumentando por la tardanza en la puesta en marcha de este proyecto tantas veces anunciado, dada la importancia que el mismo tiene tanto para favorecer el trabajo de los profesionales y la calidad de la asistencia en dicho hospital como para garantizar la potenciación de cara al futuro de este centro sanitario.

Ante la preocupación por el retraso, los grupos municipales en el Ayuntamiento de Yecla han aprobado, en el pleno de 2 de abril de 2001, por unanimidad y a propuesta del grupo del PP, una moción para agilizar al máximo la ejecución de dicha obra.

Por todo lo expuesto, es por lo que el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que negocie con el Insalud y con el Ministerio de Sanidad el urgente inicio de las obras de remodelación y ampliación del hospital Virgen del Castillo de Yecla, así como la agilización del periodo de ejecución de dicha obra, habida cuenta de la gran necesidad y trascendencia que tiene para todos los yeclanos.

Cartagena, 23 de abril de 2001

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Rafael González Tovar.

MOCIÓN 172, SOBRE ACTUACIONES REFERENTES A LA CASA DEL PIÑÓN, DE LA UNIÓN, FORMULADA POR D. FRANCISCO MARÍN ESCRIBANO, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-8829).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Francisco Marín Escribano, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en la Comisión de Asuntos Sociales, sobre actuaciones referentes a la Casa del Piñón, de La Unión.

Exposición de motivos: La Casa del Piñón, de La Unión, es uno de los edificios emblemáticos de la Región de Murcia, de estilo modernista, construido a principios del pasado siglo y que fue declarado Bien de Interés Cultural. Su actual estado de abandono y deterioro, junto al incendio que ha sufrido recientemente, aumentan la preocupación de

ciudadanos y autoridades al temer la pérdida de un inmueble de tan preciado valor para todos debido a la desidia y abandono por parte del propietario y la actitud pasiva del Gobierno regional que se ha limitado, ante esta situación, a las declaraciones de intenciones de sus representantes en determinados e interesados momentos, pasando de inmediato al más absoluto de los olvidos.

Tampoco han servido las iniciativas y propuestas presupuestarias que, año tras año, hemos realizado desde los grupos parlamentarios de la oposición, habiendo sido sistemáticamente rechazadas. Esta actitud del Gobierno supone una clara dejación de funciones y el incumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico. Por todo lo expuesto, es por lo que el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que:

1. En cumplimiento de la Ley 16/85, de 26 de junio, del Patrimonio Histórico Nacional:

a) Requiera al propietario de la Casa del Piñón, de La Unión, para que realice las actuaciones que posibiliten la correcta conservación, mantenimiento y custodia de dicho inmueble.

b) En caso de que no se cumpla el contenido del apartado primero de esta moción, que ordene, dentro de las disponibilidades presupuestarias, la ejecución subsidiaria.

2. En cualquier caso, realice las gestiones oportunas, de acuerdo con el Ayuntamiento de La Unión, ante la Administración del Estado y consiga la financiación necesaria que, en función de las disponibilidades presupuestarias, permita adquirir, rehabilitar y poner en valor dicho inmueble, posibilitando por tanto su uso y pasando así a formar parte del patrimonio público.

Cartagena, 23 de abril de 2001

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Francisco Marín Escribano.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones registradas con los números 145 a 147, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 2 de mayo de 2001

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 145, SOBRE FALTA DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA CASA DEL PIÑÓN, DE LA UNIÓN, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-8800).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al consejero de Turismo y Cultura, sobre falta de colaboración con el Defensor del Pueblo en relación a remisión de información sobre la Casa del Piñón, de La Unión.

El portavoz del grupo municipal de IU en el Ayuntamiento de La Unión, D. José Haro, elevó en su día queja al Defensor del Pueblo en relación con el estado en que se encuentra la Casa del Piñón de dicha localidad, monumento emblemático, que debería ser tratado como tal por las distintas administraciones y en particular por la Administración regional.

Con registro de salida de 6 de abril de este mismo año, el Defensor del Pueblo se dirige al citado portavoz del grupo municipal de IU en La Unión haciéndole saber que las actuaciones están pendientes de la remisión de informe por parte de la Consejería competente en materia de cultura en la Región de Murcia, y dice textualmente: "Por otra parte, la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia persiste en su actitud de no enviar la información solicitada. Ante tal actitud, esta institución se ha visto obligada a recordar una vez más al citado organismo su deber de colaborar para el rápido esclarecimiento de la situación que se plantea en la queja".

Sorprende el hecho de que la Administración regional no responda enviando la correspondiente información al Defensor del Pueblo en un asunto en el que debería tener especial sensibilidad.

Por todo ello, interpelo al consejero para que explique las razones por las que su Consejería persiste en la actitud de no enviar al Defensor del Pueblo la información que éste le solicitó en relación con el expediente promovido por la queja de D. José Haro Hernández.

Cartagena, 25 de abril de 2001

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

INTERPELACIÓN 146, SOBRE RAZONES POR LAS QUE NO SE HA CREADO EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D.ª ROSA ANA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-8808).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Rosa Ana Rodríguez González, diputada del grupo

parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación, dirigida al Consejo de Gobierno, para que explique las razones por las que no se ha creado el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, tal y como se acordó en el Pleno de la Asamblea Regional mediante moción aprobada el 21 de marzo de 2000.

Cartagena, 23 de abril de 2001

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. LA DIPUTADA, Rosa Ana Rodríguez González.

INTERPELACIÓN 147, SOBRE RAZONES POR LAS QUE NO SE HA POTENCIADO EL PROGRAMA DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO, FORMULADA POR D. RAFAEL GONZÁLEZ TOVAR, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-8809).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Rafael González Tovar, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación, dirigida al consejero de Sanidad, sobre la siguiente cuestión:

El diputado que suscribe interpela al consejero de Sanidad para que explique las razones por las que no se ha potenciado el Programa de Higiene de los Alimentos que lleva a cabo su Consejería, de cara a poder prevenir el importante incremento del número de afectados por intoxicaciones alimenticias que se han producido en la Región en el año 2000 respecto a años anteriores.

Cartagena, 19 de abril de 2001

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Rafael González Tovar.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 1288 y 1289, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 138.2 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 1288, sobre grado de cumplimiento del

Plan Regional de Vivienda 1998-2001, formulada por D.^a Eva María Cánovas Sánchez, del G.P. Socialista, (V-8811).

- Pregunta 1289, sobre listas de espera de enfermos diagnosticados de cáncer identificados por detección precoz en los años 1998, 1999 y 2000, formulada por D. Rafael González Tovar, del G.P. Socialista, (V-8812).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 2 de mayo de 2001

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno registradas con los números 178 y 179, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 138.2 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 178, sobre medidas y planes de actuación que el Gobierno va a llevar a cabo para favorecer los procesos de innovación tecnológica en las empresas de la Región, formulada por D. Fernando Mateo Asensio, del G.P. Popular, (V-8801).

- Pregunta 179, sobre repercusión de los acuerdos de la cumbre del ALCA en Quebec, sobre el comercio y las exportaciones de la Región con los países de América, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-8835).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 2 de mayo de 2001

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

b) En Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día

de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión registradas con los números 112 y 116, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 138.2 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 112, sobre paralización de los trabajos de extracción de la nave fenicia localizada en la playa de La Isla, de Puerto de Mazarrón, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista, (V-8734).

- Pregunta 116, sobre motivos por los que el Gobierno regional ha reducido las becas concedidas a deportistas de elite en la Región de Murcia, formulada por D.^a Eva María Cánovas Sánchez, del G.P. Socialista, (V-8810).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 2 de mayo de 2001

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado proceder a la contratación, por procedimiento abierto y forma de concurso, de una campaña de difusión institucional con motivo del "Día de la Región de Murcia".

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia la referida contratación, a efectos de presentación de ofertas.

Cartagena, 2 de mayo de 2001

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

ANUNCIO PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y FORMA DE CONCURSO, DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL "DÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA".

1.- Entidad adjudicadora: Asamblea Regional de Murcia.

2.- Número de expediente: ARM CO-8/2001

3.- Objeto: elaboración de una campaña de difusión publicitaria, con motivo de la celebración del "Día de la Región de Murcia".

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Forma de adjudicación: concurso.

5.- Presupuesto base: seis millones quinientas mil (6.500.000) pesetas. Treinta y nueve mil sesenta y cinco con setenta y nueve (39.065'79) euros.

6.- Garantías:

Provisional: ciento treinta mil (130.000) pesetas

Definitiva: cuatro por ciento del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información:

Asamblea Regional de Murcia. Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento. Paseo Alfonso XIII, número 53. Cartagena. Teléfono: 968 326800.

8.- Requisitos específicos del contratista: los establecidos en la cláusula 7.1 y 7.2 del pliego de condiciones.

9.- Lugar y plazo de presentación de ofertas: quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Se presentarán en mano, o por cualquier otro medio que autoricen las normas generales en materia de contratación administrativa, y durante las horas de nueve a catorce, en el Registro General de la Asamblea Regional de Murcia, sito en la ciudad de Cartagena, Paseo Alfonso XIII, número 53.

Si el plazo para la presentación de ofertas finalizare en sábado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

10.- Gastos de anuncios: correrán por cuenta del contratista.

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, rechazó las siguientes iniciativas:

- Moción 217, sobre reducción de horas en determinadas asignaturas de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Cartagena, formulada por D. Francisco Marín Escribano, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 67, de 9-II-01.

- Moción 226, sobre regulación de la instalación de antenas y estaciones repetidoras para telefonía móvil y desinstalación de las mismas en las cercanías de hospitales, guarderías, geriátricos y colegios, formulada por D. Rafael González Tovar, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 70, de 28-II-01.

- Moción 233, sobre elaboración de un plan de empleo juvenil, formulada por D.ª Rosa Ana Rodríguez González, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR

nº 71, de 14-III-01.

- Moción 234, sobre vías pecuarias, formulada por los grupos parlamentarios Socialista y Mixto, y publicada en el BOAR nº 73, de 28-III-01.

Así mismo, la Comisión de Asuntos Sociales, en reunión celebrada el día 2 de mayo actual, rechazó las que a continuación se relacionan:

- Moción 105, sobre puesta en marcha del servicio de atención médica pediátrica en El Sabinar y Benizar (Moratalla), formulada por D. Juan Fernández Montoya, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 40, de 2-VI-00.

- Moción 118, sobre centro psiquiátrico Julio López Ambit, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, y publicada como Moción para debate en Pleno 137 en el BOAR nº 38, de 16-V-00.

- Moción 127, sobre Plan juvenil de ocio y tiempo libre no consumista, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, y publicada como Moción para debate en Pleno 141 en el BOAR nº 39, de 24-V-00.

- Moción 132, sobre construcción de un pabellón deportivo en el municipio de Campos del Río, formulada por D.ª Eva María Cánovas Sánchez, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 54, de 26-X-00.

Igualmente, el Pleno, en sesión celebrada el día de la fecha, rechazó las siguientes:

Moción 18, consecuencia de la Interpelación 129, sobre dispersión administrativa y descoordinación en la implantación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en la Región, formulada por D. Pedro Saura García, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 74, de 3-IV-01.

- Moción 159, sobre reconsideración de la propuesta de autorización para la construcción de un nuevo puerto deportivo en La Manga del Mar Menor en la zona sur de El Estacio, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, y publicada en el BOAR nº 49, de 5-IX-00.

- Moción 231, sobre convenio entre la Administración central, autonómica y local para la puesta en valor del Teatro Romano, Anfiteatro y Molinete de Cartagena, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 71, de 14-III-01.

- Moción 238, sobre formación y cultura preventiva en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, formulada por D. Diego Cervantes Díaz, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 74, de 3-IV-01.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 3 de mayo de 2001

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal